



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0245**
NEUQUEN, 30 MAR 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 189-C/17 y la nota de la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro- Subsecretaría de Hacienda, obrante a fs. R19, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, se solicita el pago de las Facturas Tipo "B" de la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA. según el siguiente detalle:

N° factura	Dependencia	importe
0002-00000781	Tesorería Municipal	\$ 754,66
0002-00000780	Dirección de Catastro	\$ 1045,62
0002-00000779	Juzgado de Faltas n° 1	\$ 2.100,60
	TOTAL:	\$ 3.900,88

Que las mismas corresponden por la estadía, procesamientos, y consultas normales, durante el mes de Noviembre/16, en las Áreas detalladas;

Que la Empresa continuó prestando el servicio, no obstante haberse agotado el plazo contractual;

Que las facturas cuentan con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad del servicio por parte de los responsables de cada Área;

Que a fs. 21 obra pase N° 46/2017 de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria, informando que se cuenta con crédito presupuestario suficiente, mediante transacción preventiva N° 7485 AA - 75842;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**


CARLOS RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén



Nº 0 245 / 17

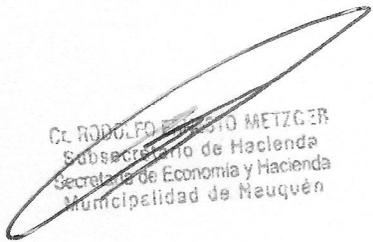
Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

Artículo 1º) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo "B" Nº 0002-00000781, Nº 0002-00000780 y Nº 0002-00000779 por un total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.900,88) a la firma **CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A.** por la estadía, procesamientos y consultas normales, durante el mes de Noviembre/16, en Juzgado de Faltas Nº 1, Tesorería Municipal y la Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


C. RODOLFO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº 2125
Fecha 07 / 04 / 2017